

**Bruselas, 28 de marzo de 2025  
(OR. en)**

**7523/25**

**COH 32**

## **RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 6787/25

---

Asunto: Cohesión y política de cohesión después de 2027

- Conclusiones del Consejo (28 de marzo de 2025)

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la cohesión y la política de cohesión después de 2027, adoptadas por el Consejo (Asuntos Generales/Cohesión) en su sesión n.º 4090 del 28 de marzo de 2025.

  

---

**Conclusiones del Consejo sobre la cohesión y la política de cohesión después de 2027**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. RECUERDA que las presentes Conclusiones del Consejo se entienden sin perjuicio de las negociaciones sobre el marco financiero plurianual posterior a 2027.
2. RECUERDA sus Conclusiones de noviembre de 2022 sobre la política de cohesión, sus Conclusiones de noviembre de 2023 sobre el futuro de la política de cohesión, sus Conclusiones de junio de 2024 sobre el noveno informe sobre la cohesión y sus Conclusiones de noviembre de 2024 sobre la función de la política de cohesión a la hora de abordar los retos demográficos en la UE.
3. RECUERDA que la Agenda Estratégica 2024-2029, adoptada por el Consejo Europeo el 27 de junio de 2024, reconoce la necesidad de reforzar la cohesión económica, social y territorial con el objetivo de lograr una convergencia continua al alza, reducir las disparidades, aumentar nuestra resiliencia y competitividad y estimular el crecimiento a largo plazo en toda la Unión, a fin de fomentar el desarrollo general armonioso de la UE.
4. RECUERDA el mensaje clave de la Declaración de Budapest sobre el Nuevo Pacto para la Competitividad Europea, en la que se afirma que *«ante las nuevas realidades geopolíticas y los retos económicos y demográficos» y ante la necesidad de garantizar la resiliencia, «la soberanía, la seguridad y la influencia de la UE en el mundo», la UE debe esforzarse por ser «más competitiva, productiva, innovadora y sostenible, asegurando al mismo tiempo la cohesión económica, social y territorial y velando por la convergencia».*
5. ACOGE CON SATISFACCIÓN que en las orientaciones políticas de la presidenta de la Comisión Europea para la próxima Comisión Europea 2024-2029 se señale la necesidad de *«una política de cohesión y crecimiento reforzada en la que las regiones ocupen un lugar central. Debe diseñarse en colaboración con las autoridades nacionales, regionales y locales [...] [para abordar] las disparidades regionales y sociales».*

6. TOMA CONSTANCIA de los informes Letta y Draghi<sup>1</sup>, en los que se estudian los retos que encara la UE y las políticas de esta que operan en el mercado único.
7. TOMA NOTA de la Comunicación de la Comisión Europea titulada «Una Brújula para la Competitividad de la UE»<sup>2</sup>, adoptada el 29 de enero de 2025.
8. RECONOCE la importancia de garantizar que los valores de la Unión y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se apliquen y respeten efectivamente en la práctica, y que se salvaguarden los intereses financieros de la Unión. A este respecto, REITERA que existe un vínculo claro entre el respeto del Estado de Derecho y la Carta por una parte, y la financiación de la Unión por otra. También DESTACA la importancia de la protección de los intereses financieros de la Unión, teniendo en cuenta el Reglamento sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión.

#### **La cohesión económica, social y territorial y su función a la hora de abordar los retos de la UE**

9. RECUERDA que el objetivo de la cohesión económica, social y territorial, tal y como figura en los Tratados, constituye el núcleo del proyecto europeo, y que las políticas e iniciativas de la UE deben contribuir a conseguir dicho objetivo, teniendo en cuenta para ello su dimensión territorial y su coordinación e implicando de manera activa a las autoridades y partes interesadas nacionales, regionales y locales, en la medida en que sea pertinente. En este contexto, ANIMA a la Comisión a analizar periódicamente las disparidades territoriales entre las regiones y los Estados miembros. Al mismo tiempo, SEÑALA que para conseguir los objetivos de las políticas e iniciativas de la UE se debe incorporar la dimensión territorial a su elaboración y ejecución.

---

<sup>1</sup> Enrico Letta, *Much more than a market* [Mucho más que un mercado], abril de 2024; Mario Draghi, *The future of European competitiveness – A competitiveness strategy for Europe*, [El futuro de la competitividad europea: una estrategia de competitividad para Europa], septiembre de 2024.

<sup>2</sup> 5785/25.

10. ENCUESTRA PREOCUPANTES las consecuencias territoriales y sociales asimétricas de muchos de los desafíos a los que se enfrentan la UE, sus Estados miembros y sus regiones; en particular la necesidad de incrementar la competitividad, la resiliencia y la seguridad sin dejar de atender a las transiciones ecológica y digital y a los retos demográficos. SEÑALA que estos desafíos, en caso de no abordarse, podrían llevar a muchas regiones a experimentar una divergencia gradual, estancarse económicamente o caer en una trampa para el desarrollo y, en consecuencia, ampliar las disparidades económicas, sociales y territoriales en toda la UE y poner en riesgo el proyecto europeo.
11. HACE HINCAPIÉ EN que para abordar estos desafíos se requiere coordinación y coherencia en las iniciativas a escala de la UE, las cuales deben elaborarse en estrecho diálogo entre la Comisión, los Estados miembros y, cuando proceda, las autoridades y partes interesadas regionales y locales. En este contexto, PONE DE RELIEVE la importancia de fomentar complementariedades y sinergias claras entre las políticas de la UE y de evitar solapamientos entre los diferentes instrumentos.
12. CONSIDERA que el marco del Semestre Europeo debe abordar periódicamente el objetivo de convergencia y, cuando proceda, su dimensión territorial, en plena colaboración con los Estados miembros.

### **Política de cohesión y competitividad**

13. RECUERDA el informe Letta, en el que se pone de relieve que una política de cohesión eficaz, aplicada de manera equilibrada en toda la UE, es una condición clave para el éxito del mercado único.
14. TOMA CONSTANCIA de que en «Una Brújula para la Competitividad de la UE» se considera que *«la modernización de la política de cohesión es fundamental para reforzar el crecimiento, reducir las disparidades y fomentar la competitividad a lo ancho y largo del mercado único, ofreciendo al mismo tiempo apoyo a las regiones y comunidades para su desarrollo a largo plazo y su transición justa»* y se señala en particular la función que desempeñan la promoción de las capacidades y el empleo de calidad como facilitador transversal.

15. REAFIRMA que la competitividad y la cohesión están interconectadas. La cohesión necesita de la competitividad como motor de crecimiento y la competitividad, sin cohesión, deja pasar el pleno potencial que ofrece la UE. HACE HINCAPIÉ EN la función que desempeñan el fomento de la competitividad de la UE en su conjunto y la mejora de la cohesión entre países y regiones, que contribuyen a lograr las prioridades estratégicas de la UE y a abordar los retos de la UE de modo que ambas salen reforzadas.
16. CONSIDERA que, a fin de impulsar la competitividad y la resiliencia de Europa, la UE necesita poner en marcha todos sus motores de crecimiento. HACE HINCAPIÉ EN la función de la política de cohesión a la hora de contribuir a la competitividad, al permitir aprovechar el potencial de crecimiento de todos los territorios, incluidas las regiones menos desarrolladas, y los puntos fuertes locales. DESTACA la importancia de las estrategias de especialización inteligente, que construyen redes de cooperación —que abarcan la transmisión de conocimientos, la investigación y la innovación— con el objetivo de ayudar a las regiones a desarrollar capacidades competitivas, reforzar las cadenas de valor regionales e integrarse en las cadenas de valor mundiales. Ello mejoraría la resiliencia a largo plazo de las regiones, promovería una convergencia al alza y reduciría las disparidades entre las regiones y dentro de estas, así como el descontento social.

### **Bases y principios clave de la política de cohesión**

17. RECUERDA que la política de cohesión, en cuanto elemento central del proyecto de integración europeo, es la política para las inversiones estructurales a largo plazo de la UE, que reducen las disparidades regionales en la UE e incrementan la convergencia al alza y la resiliencia de las regiones de la UE. DESTACA que la política de cohesión debe continuar contribuyendo a conseguir los objetivos y las prioridades estratégicas de la Unión Europea, sin dejar de abordar los objetivos nacionales y regionales.

18. REAFIRMA que la política de cohesión debe seguir basándose en sus principios clave: entre otros, la gestión compartida, la gobernanza multinivel, la asociación y el enfoque basando en las personas y las particularidades locales, y debe aplicarse junto con los principios de proporcionalidad y subsidiaridad. RECUERDA que dichos principios clave son fundamentales para que las autoridades y las partes interesadas nacionales, regionales y locales se impliquen de manera adecuada en la programación, la ejecución y la gestión de la política de cohesión, que deben tener lugar tan cerca de la ciudadanía europea como sea posible y llevarse a cabo en beneficio de esta, haciendo que el cumplimiento de la política esté centrado en las personas y sea más eficaz y ascendente. PONE DE RELIEVE que dichos principios refuerzan el modelo de integración europea en su conjunto, al mismo tiempo que dan lugar a una sensación de responsabilidad y valores compartidos.
19. INSTA a la Comisión a mejorar el enfoque territorial mediante iniciativas adaptadas a las necesidades y las oportunidades de varios ámbitos. RECONOCE que los instrumentos territoriales podrían tener más en cuenta las estrategias territoriales existentes en los Estados miembros. CONSIDERA que las áreas funcionales que aprovechan, entre otros aspectos, los vínculos entre el mundo urbano y el rural pueden ser un marco eficaz para aplicar estrategias a medida y abordar los retos que rebasan los límites administrativos.
20. HACE HINCAPIÉ EN que la política de cohesión debe seguir estando abierta a todas las regiones, en particular las menos favorecidas, las zonas rurales, las zonas afectadas por una transición industrial y las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña a que se refiere el artículo 174 del TFUE. DESTACA que la política de cohesión debe continuar desempeñando un papel clave en la reducción de las disparidades regionales en la UE, ayudando a las regiones menos desarrolladas a ponerse al mismo nivel que las más desarrolladas, con vistas a una convergencia al alza de la Unión. RECONOCE la importancia de dar respuesta a los retos relativos a la inestabilidad geopolítica en las fronteras exteriores de la UE, con especial atención a los Estados miembros y las regiones más afectados por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, especialmente las regiones limítrofes con Rusia y Bielorrusia y las que lindan con Ucrania. RECONOCE los retos a los que se enfrentan las regiones y los Estados miembros en relación con las presiones migratorias, incluidas las que se deben a conflictos en curso.

21. SUBRAYA la necesidad de desarrollar todo el potencial de las regiones ultraperiféricas en la UE y su contribución a la proyección de los intereses y los valores de la UE fuera de las fronteras europeas. INSTA a la Comisión a que utilice plenamente las posibilidades que ofrece el artículo 349 del TFUE, impulsando su integración regional y garantizando que en la política de cohesión posterior a 2027 se reflejan las normas adecuadas y que sus particularidades y limitaciones se tienen en cuenta en las demás propuestas legislativas.
22. SUBRAYA que todas las líneas de actuación de la cooperación territorial europea impulsan una integración y unos lazos regionales más sólidos entre los Estados miembros, así como también permiten a la UE y a sus países socios cultivar relaciones positivas. INSTA a la Comisión a que estudie posibles vías para fortalecer la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, dando lugar a una mayor resiliencia y a un mejor funcionamiento del mercado único, así como al desarrollo armonioso transfronterizo. HACE HINCAPIÉ EN la necesidad de mejorar las sinergias entre los programas generales y los programas Interreg.
23. RECUERDA que la política de cohesión no es un instrumento de respuesta a las crisis, si bien reconoce su capacidad para responder a circunstancias imprevistas e inesperadas que podrían menoscabar la capacidad de desarrollo de las regiones. Al mismo tiempo, ALIENTA a la Comisión a aprender de las respuestas que ha brindado la política de cohesión a las crisis recientes, a fin de racionalizar los instrumentos de emergencia existentes y de velar por que sean más eficaces.

### **Gobernanza de la política de cohesión**

24. DESTACA que la gestión compartida debe continuar siendo el modo de ejecución de la política de cohesión.

25. RECUERDA la importancia de la gobernanza multinivel, que propicia intervenciones eficaces en los niveles territoriales más adecuados de cada Estado miembro y refuerza al mismo tiempo la sensación de responsabilidad compartida. Junto con la gestión compartida y el diálogo con los socios, durante las fases de programación y ejecución, la gobernanza multinivel facilita la consecución de los objetivos políticos basados en el Tratado y empodera a los Estados miembros y las autoridades regionales y locales. En este contexto, INSTA a la Comisión a que mantenga su función en la gobernanza de la política de cohesión y el cumplimiento de los objetivos de la UE teniendo en cuenta su potencial territorial y sus retos específicos.
26. INSTA a la Comisión a que garantice que el modelo de gobernanza de la política de cohesión siga respetando la actual división de competencias y el sistema de coordinación entre los diferentes niveles gubernamentales de cada Estado miembro, así como el papel de las autoridades regionales y locales en la concepción, la programación, la gestión, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas.
27. SUBRAYA que se requieren instituciones sólidas, buena gobernanza y capacidad administrativa para aplicar eficazmente las políticas, las reformas y las inversiones, también cuando se hace frente a retos nuevos o de rápida evolución. Por lo tanto, sin menoscabar los sistemas existentes en los Estados miembros, INSTA a la Comisión a que proponga medidas eficaces para apoyar el desarrollo de las capacidades administrativas e institucionales a escala nacional, regional y local en el marco de la política de cohesión.

### **Eficacia y eficiencia de la política de cohesión**

28. RECUERDA que la política de cohesión es una política de inversión a largo plazo y que centrar la atención en los resultados permite mejorar la eficiencia y la eficacia de esta política. TOMA CONSTANCIA de que la política de cohesión podría propiciar reformas pertinentes para los objetivos de la política de cohesión que están en consonancia con las prioridades de la Unión, sin dejar de respetar las prioridades de los Estados miembros. HACE HINCAPIÉ EN que, cuando se conciben las inversiones y las reformas, deben respetarse los principios y objetivos clave de la política de cohesión.

29. INVITA a la Comisión a explorar las opciones para un enfoque que se base en mayor medida en los resultados, partiendo de las lecciones extraídas de la financiación no vinculada a los costes y las opciones de costes simplificados y de la experiencia de los modelos existentes, así como teniendo debidamente en cuenta las evaluaciones y auditorías disponibles de los sistemas basados en los resultados, incluidas las realizadas por el Tribunal de Cuentas Europeo. SEÑALA que, si se implanta un enfoque que se base en mayor medida en los resultados, se requiere un enfoque más flexible, también para la programación, y más a medida, que reconozca las necesidades y los retos territoriales específicos.
30. Sin dejar de preservar las bases y los principios clave de la política de cohesión, ABOGA por seguir simplificando y reduciendo la carga administrativa en todos los niveles y en todas las fases de programación, ejecución, seguimiento, control y auditoría. Al mismo tiempo, INVITA a la Comisión a proponer unas normas de ejecución más uniformes para los fondos de la política de cohesión, a fin de evitar la multiplicación de fondos y reducir la fragmentación de las ayudas. SUBRAYA asimismo la importancia de la simplificación y de una mayor coherencia de las normas de la UE sobre ayudas estatales entre los instrumentos de la UE, incluida la política de cohesión, así como de la simplificación de los procedimientos de contratación pública, sin dejar de velar por unas condiciones de competencia equitativas y una competencia justa en el mercado único.
31. RECUERDA la necesidad de armonización y proporcionalidad de los controles y las auditorías, así como la extensión de la aplicación del modelo de «auditoría única», salvaguardando al mismo tiempo normas estrictas para la prevención del fraude y la corrupción, y la lucha contra estos, en todos los niveles.
32. INVITA a la Comisión a hacer que la política de cohesión se oriente más a los resultados (en particular para emplear un enfoque basado en datos en la concepción del marco de la futura política) y a seguir desarrollando y simplificando los sistemas de seguimiento y evaluación consolidados, a fin de evaluar de qué modo las inversiones y las reformas permiten cumplir las metas estratégicas, de reforzar los instrumentos destinados a examinar las consecuencias potenciales y reales de las intervenciones políticas y de seguir integrando las evaluaciones de impacto territorial en la preparación y la evaluación de las políticas.

\* \* \*

33. ESPERA CON INTERÉS la presentación a cargo de la Comisión de los resultados del examen de las consecuencias de las futuras ampliaciones en la política de cohesión.
  34. ESPERA recibir propuestas para el próximo paquete legislativo de la política de cohesión lo antes posible, en 2025, con vistas a unas negociaciones rápidas y al inicio oportuno y sin obstáculos de su aplicación.
-